

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CAMARDUT S.A.-

CUANTIA: \$ 1.200,00

1 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
2 República del Ecuador, hoy día **nueve de Agosto del año**
3 **dos mil once**, ante mí, **ABOGADO LUIS ZAMBRANO**
4 **LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTON MACHALA**,
5 comparece, el señor José Alejandro Armijos Neira, de
6 estado civil casado, de ocupación estudiante, domiciliado
7 en ésta ciudad de Machala, en su calidad de Gerente
8 General y Representante Legal de la compañía **CAMARDUT**
9 **S.A.**, cuyo nombramiento se agrega y actúa debidamente
10 autorizado por la Junta General Universal de Accionistas
11 de la Compañía realizada el día cinco de Agosto de dos mil
12 once, cuyos documentos habilitantes, con los que acredita
13 su personería e intervención. El compareciente es de
14 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente
15 capaz, a quien de conocer en este acto doy fe y me presenta
16 para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a
17 continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO:** En el
18 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar
19 una de aumento de capital y reforma de estatuto de la
20 Compañía CAMARDUT S.A., al tenor de las siguientes
21 cláusulas: **Primera: OTORGANTE.-** Comparece al
22 otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital
23 y reforma del estatuto social de la compañía CAMARDUT
24 S.A., el señor José Alejandro Armijos Neira, debidamente
25
26
27
28

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 autorizado por la Junta General Universal de Accionistas
2 de la compañía CAMARDUT S.A., celebrada el cinco de
3 Agosto del dos mil once. **Segunda: ANTECEDENTES.-**
4 Uno.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario
5 Abg. Luis Zambrano Larrea, el día veinticinco de Enero del
6 dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
7 cantón, el día tres de Febrero del dos mil once, se
8 constituyó la compañía CAMARDUT S.A., mediante
9 resolución SC.DIC.M.110000057, expedida por el
10 Intendente (e) de Compañías de Machala, Ing. Com.
11 Orlando Guerrero, el primero de Febrero del dos mil once;
12 con un capital de ochocientos dólares de los Estados
13 Unidos de América (USD 800), con domicilio en la ciudad
14 de Machala, y duración de 50 años. Dos.- Mediante
15 resolución de la Junta General Universal de Accionistas de
16 la compañía CAMARDUT S.A., efectuada en la ciudad de
17 Machala, en el domicilio principal de la compañía, el día
18 cinco de Agosto del dos mil once, se resolvió por
19 unanimidad aumentar el capital social de la compañía a
20 dos mil dólares de Estados Unidos de América (USD 2.000),
21 mediante la emisión de mil doscientas acciones ordinarias y
22 nominativas de USD 1 cada una y reformar el estatuto
23 social de la compañía en su artículo séptimo. **Tercera:**
24 **DECLARACIONES.-** El Señor José Alejandro Armijos Neira,
25 en su calidad de Gerente General y representante legal de
26 CAMARDUT S.A. realiza las siguientes declaraciones:
27 Uno.- Que de conformidad con lo resuelto por la Junta
28 General Universal de Accionistas de la compañía

L.Z.L.

-dos-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 CAMARDUT S.A., efectuada el día cinco de Agosto del dos
2 mil once, se dispuso por unanimidad aumentar el capital
3 social de la compañía a dos mil dólares de Estados Unidos
4 de América (USD 2.000). Dos.- El presente aumento de
5 capital suscrito de la compañía se eleva en la cantidad de
6 Mil doscientos dólares de Estados Unidos de América, que
7 sumados a los USD 800 existentes, da un total de dos mil
8 dólares de Estados Unidos de América (USD 2.000),
9 cantidad a la que queda elevado el capital social de la
10 compañía; Tres.- Que los accionistas suscriptores son 1.-
11 José Alejandro Armijos Neira, suscribe ochocientas
12 acciones ordinarias y nominativas de USD 1, cada una y
13 paga por ellas USD 800 dólares de los Estados Unidos de
14 América; 2.- Claudia Mariela Dután Loaiza, suscribe 400
15 acciones ordinarias y nominativas de USD 1 cada una y
16 paga por ellas USD 400 dólares de los Estados Unidos de
17 América. Cuatro.- Que los accionistas suscriptores de este
18 aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.
19 Cinco.- Que en virtud de este aumento de capital la
20 estructura de capital de la compañía queda de la siguiente
21 manera: 1.- José Alejandro Armijos Neira, posee 1520
22 acciones ordinarias y nominativas de USD 1, cada una.- 2.-
23 Claudia Mariela Dután Loaiza, posee 400 acciones
24 ordinarias y nominativas de USD 1 cada una. - 3.- Flor del
25 Rocio Armijos Neira, posee 40 acciones ordinarias y
26 nominativas de USD 1 cada una.- 4.- Luis Alberto Dután
27 Loaiza, posee 40 acciones ordinarias y nominativas de USD
28 1 cada una. Seis.- Que de acuerdo con el acta de junta

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 universal de accionistas celebrada el cinco de Agosto del
2 dos mil once, se resolvió el aumento de capital, por lo que
3 se reforma el artículo séptimo del estatuto social, quedando
4 del siguiente tenor: Capital Suscrito.- El capital suscrito y
5 pagado de la Compañía es de dos mil dólares de los
6 Estados Unidos de América (2000 USD) dividido en 2000
7 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

8 **Cuarta.- DECLARACION JURAMENTADA.**-El señor José
9 Alejandro Armijos Neira, en su calidad de Gerente General
10 y representante legal de CAMARDUT S.A., declara bajo
11 juramento que el aumento de capital acordado por la junta
12 general universal de accionistas celebrada el cinco de
13 Agosto del dos mil once se encuentra correctamente
14 integrado y pagado en su totalidad y que su representada
15 no tiene contratos de obra pública con el estado

16 ecuatoriano. **Quinta.-DOCUMENTOS HABILITANTES:-** Se
17 adjuntan y forman parte de Esta Escritura Pública,
18 a) La copia debidamente certificada del nombramiento del
19 señor Gerente General de la compañía; y, b) La
20 copia certificada del acta de la sesión de junta
21 general universal de accionistas celebrada el día cinco de
22 agosto del dos mil once. Usted, señor Notario, se
23 dignará agregar las cláusulas necesarias para la
24 validez del presente acto. F) Ilegible Doctor José
25 Antonio Romero Tandazo, Matricula número cero
26 siete - mil novecientos setenta y siete - dos, del Foro de
27 Abogados de El Oro.- Hasta Aquí La Minuta, la
28 misma que queda elevada a Escritura Pública para que

-tres-

Machala, a 3 de Febrero del 2011

Sr Dn.

José Alejandro Armijos Neira

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente, le comunico que en sesión de Junta General Universal de accionistas., celebrada el 3 de Febrero del 2011, usted fue designado GERENTE GENERAL de la compañía anónima CAMARDUT S.A ; de conformidad con el artículo vigésimo primero del estatuto social de la compañía, contenido en la escritura pública de constitución de la compañía, celebrada el 25 de Enero del 2011; en la Notaría Sexta del Cantón Machala, a cargo del Abg. Luis Zambrano Larrea; inscrita el 3 de Febrero del 2011, en el Registro Mercantil del Cantón Machala; debiendo exclusivamente ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; para un período de cinco años.

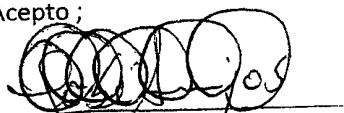
Muy Atentamente;



Luis Alberto Dután Loaiza

PRESIDENTE.

Acepto ;



José Alejandro Armijos Neira

GERENTE GENERAL

Machala, 3 de Febrero del 2.011

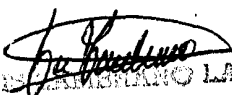
FICO: Que el presente Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CAMARDUT S. A.**, otorgado a favor de **JOSE ALEJANDRO ARMIJOS NEIRA**, queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 143 anotado en el Repertorio bajo el No. 284.-x-

Machala, 4 de Febrero del 2.011


ABC. CARLOS MIGUEL CALLARCHO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTEZGO ES IGUAL A SU ORIGINAL
09 AGO 2011
Machala, a _____ de _____ de _____




LUIS ZAMBRANO LLANUSA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA CAMARDUT S.A., CELEBRADA EL 5 DE AGOSTO DEL 2011.

En la ciudad de Machala a las 10 H00 del 5 de Agosto del 2011, en el local social de la compañía ubicado en Avenida de Las Palmeras y catorceava sur, esquina; comparecen los accionistas de la compañía CAMARDUT S.A y deciden celebrar la presente junta al amparo de la Ley de Compañías. El Presidente señor Luis Alberto Dután Loaiza solicita que el Gerente General, señor José Alejandro Armijos Neira, conforme la lista de los accionistas presentes, registrándose que concurren 1.- José Alejandro Armijos Neira; titular de 720 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América; cada una; 2.-Flor del Rocío Armijos Neira, titular de 40 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América; cada una; y 3.- Luis Alberto Dután Loaiza, titular de 40 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, quienes representan el cien por ciento del capital pagado de la compañía. Preside la junta en calidad de Director, el Presidente de la compañía Luis Alberto Dután Loaiza y actúa como Secretario el Gerente General señor José Alejandro Armijos Neira. Comprobado el quórum legal, con la concurrencia del total del capital pagado de la compañía, el Presidente declara legal y formalmente constituida e instalada la Junta e insinúa a los accionistas elaborar de común acuerdo el orden del día a tratarse, por lo que luego de deliberar sobre el particular, la Junta por unanimidad acuerda tratar el siguiente orden del día:

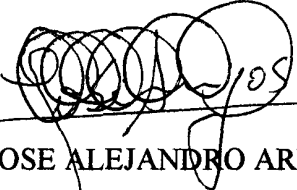
1.-Aumento de Capital.-2.-Suscripción; forma de pago del aumento de capital e ingreso de un nuevo accionista. 3-Reforma del estatuto.-4.-Autorización al Gerente General para que legalice las decisiones de la Junta.

De inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del día, manifestando el Presidente que para fortalecer la compañía se debe aumentar el capital social por un valor de USD 1200, dividido en un mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de USD 1, cada una, con lo cual el capital social queda elevado en la suma de 2000 acciones ordinarias y nominativas de USD 1, cada una, lo que es aprobado en forma unánime por los accionistas asistentes a esta Junta. Luego se pasa a tratar el segundo punto del orden del día referente a la suscripción y forma de pago del aumento de capital suscrito, e ingreso de un nuevo accionista; por lo que los señores Flor del Rocío Armijos Neira, y Luis Alberto Dután Loaiza renuncian a su derecho de preferencia en la suscripción de este aumento de capital y conjuntamente con el señor José Alejandro Armijos Neira, es decir por unanimidad, acuerdan que ingrese la señora Claudia Mariela Dután Loaiza, como nueva accionista de la compañía; y, asimismo, la Junta por unanimidad del total del capital social presente acuerda que el aumento de capital de USD 1200 sea suscrito en su totalidad en numerario y de contado, de la siguiente manera 1.- El señor José Alejandro Armijos Neira suscribe 800 acciones ordinarias y nominativas de USD 1, cada una y paga por ellas USD 800.; 2.-la señora Claudia Mariela Dután Loaiza, suscribe 400 acciones ordinarias y nominativas de USD 1, cada una y paga por ellas USD 400.

Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, que trata de la reforma del Estatuto de la compañía. El Presidente informa que por resolución de la Junta se reforma el artículo séptimo del estatuto social de CAMARDUT S.A., por lo que se procede a dar lectura de la reforma de dicho artículo, que dice: "Capital Suscrito.- El capital suscrito y pagado de la Compañía es de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (2000 USD) dividido en 2000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una". La Junta por unanimidad acuerda reformar el estatuto social de la compañía en los términos descritos en este punto. Se pasa a tratar el último punto del orden del día, que es el de autorizar al Gerente General para que realice los trámites para la elaboración de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto, la presente ante la Intendencia de compañías de Machala para su aprobación de conformidad con la Ley, lo que es aprobado por unanimidad por todos los asistentes a esta Junta, por lo que habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, sin haber más asuntos que tratar, siendo las 12.15 H00, el Presidente de la Compañía declara concluida la sesión, la que es aprobada por unanimidad por todos los asistentes, firmando a continuación todos los accionistas de la compañía. f) José Alejandro Armijos Neira; f) Claudia Mariela Dután Loaiza; f) Flor del Rocio Armijos Neira; f) Luis Alberto Dután Loaiza.

Certifico que es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Sesiones de Junta General de la Compañía.

Machala, Agosto 5 del 2011



JOSE ALEJANDRO ARMIJOS NEIRA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

-cinco-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

EDULACE CIDADANIA NO 070230274 - 6

ARMIJOS NEIRA JOSE ALEJANDRO

EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

28 ENERO 1966

002- 0039 00177 M

EL ORO/ZARUMA

ZARUMA 1966

[Signature]

PARA DEL ECUADOR



EQUATORIANA***** A1343A0241

CASERO CLAUDIA M DUTAN LORIZA

SECUNDARIA BACHILLER C.FIS.MATE

AGRETO ARMIJOS

OBOLTA NEIRA

MACHALA 11/06/2007

11/06/2007

FECHA DE EXPIRACIÓN

FORMA REN 1488497



PER. QUILTERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

045-0014 NÚMERO

0702302746 CÉDULA

ARMIJOS-NEIRA JOSE ALEJANDRO

EL ORO

PROVINCIA

MACHALA

PARROQUIA

MACHALA

CANTÓN

MACHALA

ZONA

[Signature]

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIO SEXTO MACHALA

DOY FE: QUE LA COPIA ES VERDADERA

QUE ANTERIOR EN IGUAL A LA ORIGINAL

Machala, a 09 AGO 2011

[Signature]

LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO SEXTO

MACHALA - EL

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-seis-

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 surtan los efectos de Ley. Se observaron los preceptos
2 legales que el caso requiere y leída que le fue al
3 compareciente íntegramente por mí el Notario, éste se
4 ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo que
5 doy fe.-----

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

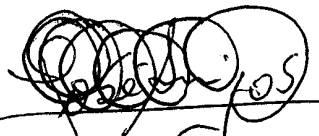
24

25

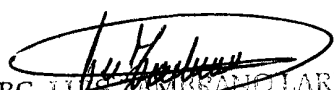
26

27

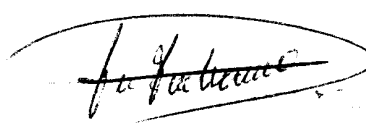
28


Sr. JOSE ALEJANDRO ARMIJOS NEIRA
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
DE LA COMPAÑÍA CAMARDUT S.A.
C. C. No. 070230274-6



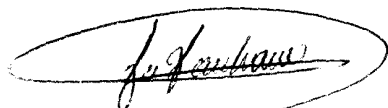

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL
A SU ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS
MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-*.*.*.*.*.



RAZON: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución N° SC.DIC.M.11.0000324, de fecha 15 de Agosto del 2011 dictada por el **AB. CARLOS MURRIETA MORA**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, tomando nota de la aprobación a la presente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **CAMARDUT S.A.**, otorgada ante el mí el 09 de Agosto del 2011, y en la matriz de la Constitución igualmente otorgada ante mí el 25 de Enero del 2011. -----

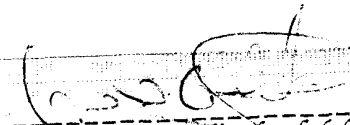
Machala. 17 de Agosto del 2011

A handwritten signature in black ink, enclosed within an oval-shaped stamp. The signature appears to be "Carlos Murrieta Mora".

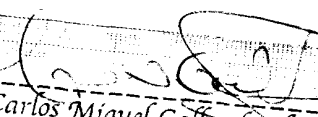
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y RELACIONES PÚBLICAS
MACHALA

Registro Mercantil Machala

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. SC.DIC.M.11.0000324, dictada por el Intendente de Compañías de Machala, el 15 de Agosto del 2.011; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.085 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.873.- Machala, a diecinueve de Agosto del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-

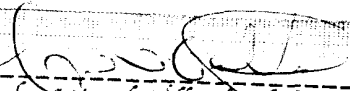

Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a diecinueve de Agosto del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

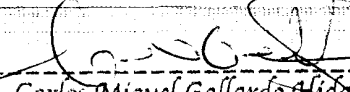

Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de

Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía **CAMARDUT S.A.**- Machala, a diecinueve de Agosto del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-


Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **CAMARDUT S.A.**, a foja No. 831 del Registro Mercantil del año 2.011.- Machala, a diecinueve de Agosto del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x


Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala